

CNE: Hacia finales de octubre ser a la recolecci n del 20%

Autor Administrator
Wednesday, 10 de August de 2016
Modificado el Tuesday, 09 de August de 2016

CARACAS.-La presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena, inform  este martes que si la Mesa de la Unidad Democr tica cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa, el proceso de recolecci n del 20% de las firmas necesarias para activar la solicitud de un referendo revocatorio contra el presidente, Nicol s Maduro, se realizar  a finales del mes de octubre.

Lucena se al  que para el referendo se dise aron dos etapas,   una primera etapa que acabamos de culminar que se inicia el 14 de abril, cuando recibimos una solicitud valida, de all  en adelante se desprenden los lapsos  .

Dijo que el CNE una vez recibidas las firmas inici  su revisi n, proceso que termin  el 03 de agosto en la emisi n de la constancia a la MUD como promotores del revocatorio.

Agreg  que la segunda etapa comenz  despu s,   hoy d a estamos en estos 15 d as continuos que se establecen en la normativa y vienen, la Junta Nacional Electoral tienes 15 d as h biles para presentar una propuesta de lo que son el cronograma y la propuesta de los centros de recolecci n de firmas  .

Aunque aclar  que   todav a no se ha elaborado un cronograma  , Lucena dijo que   una vez que la Junta Nacional Electoral cumplido los requisitos, del 24 de agosto al 13 de septiembre, es una decisi n que va al CNE, y tendr  entre 14 y 16 de septiembre para tomar la decisi n si se cumplieron los requisitos   que establece la norma para ir a la recolecci n de las firmas.

  Si se cumpliesen todos los requisitos establecidos en la norma la recolecci n de firmas probablemente se llevar  a cabo hacia finales de octubre  , indic .

El CNE tendr  29 d as para la revisi n de esas firmas, y luego 90 d as para la ejecuci n del referendo.

Los lapsos no se pueden atropellar

Lucena hizo este martes un extenso repaso por los procesos de referendos que se llevaron a cabo en los a os 2004 y 2007 en el pa s y los tiempos comparativos entre la convocatoria de los eventos electorales y finalmente la realizaci n de los mismos.

La presentaci n se llev  a cabo en la sede del CNE y cont  con la presencia de las otras tres rectoras del organismo, representantes de los poderes p blicos, entre ellos el magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Mikel Moreno, el presidente de la Cantv, Manuel Fern ndez, as  como integrantes de organizaciones populares, y el director de la encuestadora Hinterlaces, Oscar Shemel.

El rector principal del CNE, Luis Emilio Rondón, no está presente en la exposición.

El CNE tiene una capacidad enorme, brillante, para responder ante los retos que tiene, sin embargo, es bueno recordar que los lapsos no se pueden atropellar, indicó.

Explicó que los cronogramas electorales de referendo obedecen a dos factores fundamentales: las normas que regulan su organización y garantizan los derechos políticos, y otro el trabajo técnico y logístico que hace posible su realización.

Recordó que por más que se quiera, una máquina de votación no puede aparecer de un día para otro en un centro electoral, eso lleva una cantidad enorme de procesos que son las garantías de ese referendo.

Lucena citó los cuatro tipos de referendo que contempla la ley y los diferentes mecanismos que se establecen para cada uno de ellos.

Lucena recordó que rigen cuatro condiciones para la ejecución de un referendo revocatorio: todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables, transcurrida la mitad del periodo para el cual fue elegido el funcionario, un número no menor del 20% de los electores inscritos podrá solicitar el referendo, igual o mayor número de electores que eligieron al funcionario hubieran votado a favor de la revocación, y el que siempre y cuando haya concurrido un número de electores igual o superior al 25% de electores inscritos.

Afirmó que en el país se vive en un contexto de confrontación política, en los que algunos actores políticos buscan a través de la tergiversación de la norma la demolición de la autoridad electoral.

La presidenta del ente comicial reafirmó que el CNE tiene la obligación de garantizar los derechos de todos los venezolanos, de los que quieren revocar y de los que son sujeto de la revocación.

Dentro de sus reflexiones, Lucena expresó que el mecanismo del referendo no es una fórmula para generar inestabilidad en el país ni subvertir el orden constitucional.

Rechazó que se busque acosar al Poder Electoral, es la ruta del caos donde la autoridad se mueve por el chantaje.

<http://unionradio.net/cne-hacia-finales-de-octubre-seria-la-recoleccion-del-20/>

